

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	024	010	2016	4591 4573
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DR7-2016-0886-M	1842

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1103856413	VEINTIMILLA RAMOS DIANA ALEXANDRA				

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1101	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	24.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>24.00</b>
<b>IVA</b>										<b>0.00</b>
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>24.00</b>
<b>RETENCIONES IVA</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>24.00</b>

SON: VEINTICUATRO DOLARES

DESCRIPCION: LOJA-GEOGRAFICO 001-53000 - PARA REGISTRAR EL PAGO DE VIATICO A FAVOR DELA DRA. DIANA VEINTIMILLA ABOGADA DEL INPC R7 POR COMISION A ZAMORA PROV. DE ZAMORA CHINCHIPE PARA ASISITIR A REUNION E INSPECCION ARQUEOLOGICA DEL 13 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2016. CERTIFICACION PRESUPUESTARIA N° 749.

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 24/10/2016	Funcionario Responsable	Director Financiero

*Autorizado*  
25/10/2016  


4591

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	024	010	2016	4573 4573
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		INPC-DR7-2016-0886-M	1842

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1103856413	VEINTIMILLA RAMOS DIANA ALEXANDRA				

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1101	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	24.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>24.00</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>24.00</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>24.00</b>

SON: VEINTICUATRO DOLARES

**DESCRIPCION:** LOJA-GEOGRAFICO 001-53000.- PARA REGISTRAR EL PAGO DE VIÁTICO A FAVOR DELA DRA. DIANA VEINTIMILLA ABOGADA DEL INPC R7 POR COMISION A ZAMORA PROV. DE ZAMORA CHINCHIPE PARA ASISITIR A REUNIÓN E INSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DEL 13 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2016. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 749.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 24/10/2016	Funcionario Responsable	Director Financiero

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	NO CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		749	18	10	16
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO COM

CLASE DE GASTO OGA

## CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1101	001	0000	0000	Viatcos y Subsistencias en el Interior	\$1,725.72
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$1,725.72
									TOTAL	

SON: MIL SETECIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON 72/100 CENTAVOS

## DESCRIPCION:

LOJA-GEOGRAFICO 001-53000.- PARA REGISTRAR LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LOS PAGOS DE VIÁTICOS A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS DEL INPC R7.

## DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 18/10/2016	Funcionario Responsable	Director Financiero

## INPC Z7

CALCULO DE ANTIPO DE VIATICOS, SUBSISTENCIAS, MOVILIZACIONES Y ALIMENTACION EN EL PAIS  
SERVIDORES PUBLICOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO

FECHA 21/10/2016

NOMBRES	CARGO	LUGAR DE COMISION	DISTANCIA 100 Km	No.DIAS	DESDE	HASTA	VALOR VIATICO \$	VALOR SUBSISTENCIA \$	PRESENT A COPIA DE PASAJE ELECTRONICO	COMBUSTIBLE	PEAJE/GARAJE	30% DEL VIATICO O SUBSISTENCIA	JUSTIFICACION DEL 70% DEL VIATICO	TOTAL A RECIBIR
DIANA VEINTIMILLA RAMOS 1103856413	ABOGADA	YANTAZA	119	2	13-10-16	14-10-16	80,00	0,00	NO PRESENT A COPIA DE PASAJE AEREO	0	0	24	0	24,00
<b>TOTAL DE PAGO DE COMISION</b>														24,00

**DESTINO DE LA COMISION.-**  
YANTAZA LOS ENCUENTROS  
SALIDA LOJA 10:00  
LLEGADA LOJA 20:30

**APLICACIÓN DE LA BASE LEGAL.-** DE CONFORMIDAD AL ACUERDO No.MRL-2014-0165-R.OFICIAL No.326 DEL 4 DE SEP.2014, ACUERDO No.MRL-2014-0194-R.OFICIAL No.356 DEL 17 DE OCTUBRE 2014 Y ACUERDO No.MDT-2015-290 DEL 16 DE DIC.2015.

**DESCRIPCION DE LA COMISION.-** SOLICITUD No. 2016-0985- TRASLADARSE CON LA FINALIDAD DE REALIZAR INSPECCIÓN ARQUEOLOGICA A ZAMORA SOLICITADA POR INVACMA NO ADJUNTA COPIA DE PASAJE ELECTRONICO

<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	
<b>CONTROL PREVIO</b>	<b>TESORERIA</b>
	
<b>RESPONSABLE</b>	<b>RESPONSABLE</b>

ELABORADO POR YESSERA GUERRA

# DISTANCIA ENTRE LOS ENCUENTROS Y LOJA

119 KM = 73.9 MI



Salida

Llegada

Calcular distancia





Instituto Nacional de  
Patrimonio Cultural

Colón De 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circunvalación"  
Teléfono: (5932) 2227 927 / 2543 257 / 2227 969 / 2543527  
secretaria@inpc.gob.ec - www.inpc.gob.ec

Memorando Nro. INPC-AJ-R7-2016-0078-M

Loja, 19 de octubre de 2016

**PARA:** Sra. Arq. Iovana Jaramillo Valdivieso  
Directora Regional(S) INPC Zona 7

**ASUNTO:** AUTORIZACION

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito solicitar a usted autorice a quien corresponda el pago de la comisión efectuada a la parroquia Los Encuentros, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, al campamento Las Peñas, atendiendo el pedido realizado por la Empresa Ivacma para la Re depositación de los materiales arqueológicos No diagnóstico que corresponden al componente cultural dentro de los Estudios de Impacto Ambiental que ha ejecutado la Empresa AURELIAN Ecuador S. A., en el Programa de Investigación Arqueológica que auspicia desde el año 2008 hasta la actualidad la misma que ha sido regulada por el INPC Dirección Regional 7 Loja.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dra. Diana Alexandra Veintimilla Ramos  
ABOGADA REGIONAL

DIRECCION REGIONAL INPC Z-7  
AUTORIZADO  
Fecha: 20-10-2016



Instituto Nacional de  
Patrimonio Cultural



Ministerio  
de Relaciones  
Laborales

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

**MEMORANDO No.059- AJ-INPC- Z7- 2013**

18-10-2016

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR  
DIANA ALEXANDRA VEINTIMILLA RAMOS

PUESTO QUE OCUPA:  
ABOGADA REGIONAL

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE- CANTÓN YANTZAZA-  
PARROQUIA LOS ENCUENTROS

DEPARTAMENTO JURIDICO

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

SRTA. CECIVEL ABRIL.

Nombre del señor Conductor:

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

En atención al **MEMORANDO No.059- AJ-INPC- Z7- 2013**, del 13 de octubre del 2016, a través del cual se le delega para que asista a la inspección arqueológica a Zamora solicitada por la empresa INVACMA durante los días 13 y 14 de octubre del 2016. Ante lo cual me permito informar a usted lo siguiente:

Luego de trasladarnos el día lunes jueves 13 de octubre del presente año a las 09h51 desde las oficinas del INPC R7 a la parroquia Los Encuentros del cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe al campamento LAS Peñas de la Empresa AURELIAN Ecuador S.A. para proceder conforme al **ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES ARQUEOLOGICOS NO DIAGNOSTICO PARA REDEPOSITACIÓN ENTRE AURELIAN ECUADOR S. A EMPRESA LUNDIN GOLD E INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DIRECCIÓN REGIONAL N 7** suscrita por las partes el día viernes catorce de octubre del año dos mil dieciséis, se deja la constancia que el material arqueológico no diagnóstico a ser re - depositado proviene de los estudios correspondientes al componente cultural dentro de los Estudios de Impacto Ambiental que ha ejecutado la Empresa AURELIAN Ecuador S.A., en el Programa de Investigación Arqueológica que auspicia desde el año 2008 hasta la actualidad, y que ha sido regulado por el INPC DR7, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural y su reglamento.

Tomando en consideración lo señalado en la Resolución N° 40 Art. 14 segundo inciso que establece: "BIENES CULTURALES Y PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL QUE NO AMERITAN INGRESAR A LA RESERVA", que de igual manera los bienes no diagnóstico, resultados de investigaciones y posterior a su estudio, pueden redepósitoarse en el sitio donde fueron extraídos originalmente, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 0003 del 2007. Además se recomienda realizar el conteo en campo de dichos objetos (fragmentos en general) y se debe proceder a su entierro posterior, llevando un estricto registro georeferenciado de su ubicación final, colocando para su identificación cédulas generales con información básica a manera de placa conmemorativa conforme lo señala la referida Resolución. Se verificó la existencia del material cultural no diagnóstico contenido en las fundas y en los listados los cuales conjuntamente con la referida acta constituyen documentos habilitantes.

Una vez cumplida con la re - depositación del material arqueológico no diagnóstico y legalizado los documentos se concluyó la comisión.

N.	Clase de Gasto	Monto (\$)	N. Documento
	TOTAL:		

En caso de haber utilizado transporte público:

**HOJA DE RUTA**

Fecha:	
Lugar de partida	
Lugar de destino	
Razón Social	
N. Documento	
Valor (\$)	

Autorizo al INPC a descontar de mi siguiente RMU aquellos valores no justificados en mi comisión.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	13-10-2016	14-10-2016	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del

HORA hh:mm	09:51	20:30	servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Vehículo DE LA EMPRESA AURELIAN ECUADOR S.A	LOJA –ZAMORA CHINCHIPE – CANTÓN YANTZAZA- PARROQUIA LOS ENCUENTROS- LOJA	13-10-2016	09:51	14-10-2016	20:30
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
 <b>NOMBRE:</b> Diana Veintimilla Ramos <b>CI:</b> 1103856413			<p>El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>			
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
 <b>NOMBRE:</b> Arq. Iovana Jaramillo <b>CARGO:</b> Directora Regional Subrogante INPC Zona 7			 <b>NOMBRE:</b> Arq. Iovana Jaramillo <b>CARGO:</b> Directora Regional Subrogante INPC Zona 7			





Memorando Nro. INPC-AJ-R7-2016-0076-M

Loja, 18 de octubre de 2016

**PARA:** Sra. Arq. Iovana Jaramillo Valdivieso  
Directora Regional(S) INPC Zona 7

**ASUNTO:** INFORME DE COMISIÓN A YANTZAZA, PARROQUIA LOS  
ENCUENTROS PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

De mi consideración.

En atención al MEMORANDO No.059- AJ-INPC- Z7- 2013, del 13 de octubre del 2016, a través del cual se le delega para que asista a la inspección arqueológica a Zamora solicitada por la empresa INVACMA durante los días 13 y 14 de octubre del 2016.

Ante lo cual me permito informar a usted lo siguiente:

Luego de trasladarnos el día lunes jueves 13 de octubre del presente año a las 09h51 desde las oficinas del INPC R7 a la parroquia Los Encuentros del cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe al campamento LAS Peñas de la Empresa AURELIAN Ecuador S.A. para proceder conforme al ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS NO DIAGNOSTICO PARA REDEPOSITACIÓN ENTRE AURELIAN ECUADOR S. A EMPRESA LUNDIN GOLD E INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DIRECCIÓN REGIONALN 7 suscrita por las partes el día viernes catorce de octubre del año dos mil dieciséis, se deja la constancia que el material arqueológico no diagnóstico a ser re - depositado proviene de los estudios correspondientes al componente cultural dentro de los Estudios de Impacto Ambiental que ha ejecutado la Empresa AURELIAN Ecuador S.A., en el Programa de Investigación Arqueológica que auspicia desde el año 2008 hasta la actualidad, y que ha sido regulado por el INPC DR7, en el marco de la Ley de Patrimonio Cultural y su reglamento. Tomando en consideración lo señalado en la Resolución N° 40 Art. 14 segundo inciso que establece: "BIENES CULTURALES Y PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL QUE NO AMERITAN INGRESAR A LA RESERVA", que de igual manera los bienes no diagnóstico, resultados de investigaciones y posterior a su estudio, pueden redepositarse en el sitio donde fueron extraídos originalmente, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 0003 del 2007. Además se recomienda realizar el conteo en campo de dichos objetos (fragmentos en general) y se debe proceder a su entierro posterior, llevando un estricto registro georeferenciado de su ubicación final, colocando para su identificación cédulas generales con información básica a manera de placa conmemorativa conforme lo señala la referida Resolución. Se verificó la existencia del material cultural no diagnóstico contenido en las fundas y en los listados los cuales conjuntamente con la referida acta constituyen documentos habilitantes. Una vez cumplida con la re- depositación del material arqueológico no diagnóstico y legalizado los documentos se concluyó la comisión.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

**Memorando Nro. INPC-AJ-R7-2016-0076-M**

**Loja, 18 de octubre de 2016**



**Dra. Diana Alexandra Veintimilla Ramos**  
**ABOGADA REGIONAL**

Referencias:

- INPC-DR7-2016-0985-M



RR-HH DIRECCIÓN REGIONAL Z-7

PERMISO OCASIONAL

Permiso: \_\_\_\_\_

Comisión: Comisión INVACHA

Fecha: 12 - 14 de octubre del 2016

Tiempo solicitado: \_\_\_\_\_

Salí: 13 de octubre del 2016 09:15

Llega: 14 de octubre del 2016

Nombre: Diana Pizarro

Departamento: Quito

Motivo: Comisión Empresa INVACHA

\_\_\_\_\_  
(F) Jefe Inmediato

[Signature]  
(F) Servidor

[Signature]  
(F) Recursos Humanos



Instituto Nacional de  
Patrimonio Cultural

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)  
13-10-2016

**MEMORANDO No.059- AJ-INPC- Z7- 2013**

VIÁTICOS

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR DIANA ALEXANDRA VEINTIMILLA RAMOS		PUESTO QUE OCUPA: ABOGADA REGIONAL	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL PARROQUIA LOS ENCUENTROS- CANTÓN YANTZAZA- Provincia ZAMORA CHINCHIPE		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DEPARTAMENTO JURIDICO	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
13-10-2016	09:51	14-10-2016	20:30

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:  
SRTA. CECIVEL ABRIL.

Nombre del señor Conductor: DE LA EMPRESA AURELIAN

En atención al **MEMORANDO No.059- AJ-INPC- Z7- 2013**, del 13 de octubre del 2016, a través del cual se le delega para que asista a la inspección arqueológica a Zamora Chinchipe- cantón Yantzaza. Parroquia Los Encuentros al campamento Las Peñas de la Empresa Aurelian Ecuador S. A. solicitada por la empresa INVACMA durante los días 13 y 14 de octubre del 2016,

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Vehículo DE LA EMPRESA AURELIAN ECUADOR S.A	Loja -PARROQUIA LOS ENCUENTROS CANTÓN YANTZAZA ZAMORA CHINCHIPE- Loja	13-10-2016	09:51	14-10-2016	20:30

INVERSIÓN: FAVOR CARGAR EGRESO A:

PROGRAMA: <input type="text"/>	PROYECTO: <input type="text"/>	ACTIVIDAD - TAREA <input type="text"/>
GASTO CORRIENTE : <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECTOR(a) SU DELEGADO(A) DE PLANIFICACIÓN:	

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: BANCO LOJA	TIPO DE CUENTA: Ahorros	No. DE CUENTA: 2901175513
---------------------------------	----------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR Diana Veintimilla Ramos	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Firma

CI: 1103856413	Arq. Iovana Jaramillo
<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul> <p>Esta prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
<b>AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO</b>	
	
FIRMA DEL SOLICITANTE	
CI: 1103856413	

